

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2019-00043-00)
DEMANDANTE:	BANCOLOMBIA S. A.
DEMANDADO:	HÉCTOR MAURICIO HENAO SANTAMARÍA

La medida cautelar de embargo del remanente o de los bienes que se llegaren a desembargar de propiedad del demandado HÉCTOR MAURICIO HENAO SANTAMARÍA, decretada en el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 05266310300220190022500, adelantado por BANCOLOMBIA S. A. **contra** HÉCTOR MAURICIO HENAO SANTAMARÍA, que cursa en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Envigado, **NO SE TIENE EN CUENTA**, por cuanto el mismo se halla embargado para el proceso adelantado por JAIME EDUARDO MEJÍA SALAZAR en contra del mismo demandado, radicado bajo el número 05001 31 03 011 2019 00324 00 que cursa en el Juzgado Undécimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín.

Comuníquese la anterior determinación al juzgado referido.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

2